



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-001-2014-00764-01
DEMANDANTE:	HARRISON RIVAS MURILLO
DEMANDADO:	COOMOEPAL LTDA.
LLAMADO EN GARANTÍA	CARLOS EDUARDO VIVAS CALDERÓN

Magistrado Ponente: **DRA ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN**

SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL

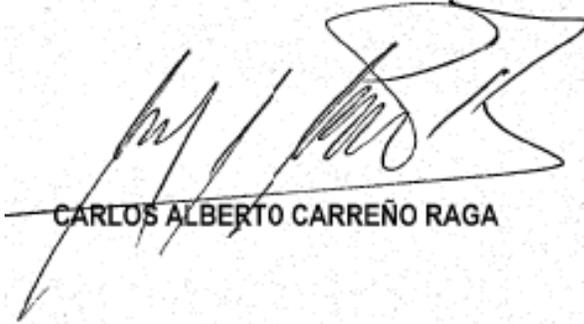
En mi calidad de magistrado integrante de la sala me permito apartarme y hacer salvamento parcial de voto a la presente sentencia por los motivos que me permito exponer a continuación.

Importa precisar de modo respetuoso que la justificación de la providencia para excusar la condena por la indemnización moratoria, en verdad no tiene en mi concepto asidero, no es sino mirar su fundamento; tratarse de suma ínfima correlacionada a un pago casi completo de las acreencias, lo que contraría seriamente la obligación-derecho de recibir y pagar de forma completa los valores laborales que la causan.

Lo que se exige para su exoneración es una labor dialéctica o de correspondencia con los verdaderos motivos del desfase, que no lo son simplemente cuantitativos, subjetividad para nada consistente con el hecho de ser digna de crédito tal diferencia, pagando lo que realmente se considera deber, pero que en este evento la ajenidad en la motivación impera.

Con todo, es de contemplar que la jurisprudencia de antaño, con vigencia en sus razones, ha admitido la existencia de dificultades prácticas para realizar la liquidación de esos derechos o motivos razonables que las puedan justificar, lo que se echa de menos.

El Magistrado



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA